

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Expedientes a funcionarios municipales.

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que, en los expedientes instruidos a funcionarios municipales por aplicación del Decreto, número 108, se han de imponer las sanciones que enumera el artículo tercero del mismo, y en cuanto al procedimiento para la instrucción del expediente, han de atenerse a cuanto preceptúa la Orden del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado, de fecha 2 del próximo pasado mes de enero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 77, del día 5 del referido mes de enero y que a continuación se transcribe:

«Por varias Corporaciones Locales se han remitido a este Gobierno General expedientes incoados a sus funcionarios, con el fin de que sean resueltos por el mismo, apoyándose en el Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, y como la tramitación dada a dichos expedientes, en lo relativo al envío a este Gobierno General, no es adecuada, ya que el Decreto referido en nada deroga al Decreto 108, publicado en el *Boletín Oficial* del de la Junta de Defensa Nacional de 16 de septiembre próximo pasado, este Gobierno General se cree en la necesidad de advertir, para evitar dilaciones y trámites innecesarios, que las Corporaciones Locales deberán resolver sus expedientes de conformidad con los preceptos del citado Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos y, por tanto, aplicar las sanciones que a su juicio procedan, terminando de este modo su actuación, debiendo únicamente intervenir este Gobierno General en las apelaciones, recursos o quejas que contra las resoluciones de dichos expedientes interpongan los interesados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Burgos 24 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circular

En virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Caza, queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el día 15 de los corrientes, hasta el 31 de agosto próximo, inclusive.

Los Sres. Alcaldes, Jefes de la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta circular.

Burgos 14 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

TESORERIA DE HACIENDA

En cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en el *Boletín Oficial*, número 119 de 16 del actual, queda abierta en toda la provincia desde el día 1.º de marzo próximo, la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al primer trimestre del año en curso, como igualmente los recibos correspondientes a Utilidades préstamos; advirtiendo a los contribuyentes que la recaudación en el periodo voluntario se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación, si bien ajustando su duración al mes de marzo indicado y debiendo domiciliarse los recibos en las capitales de las Zonas desde el 25 al 31 del mismo, sin recargo alguno, para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus obligaciones del 1.º al 24 inclusive.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 22 de febrero de 1937.—
El Tesorero de Hacienda, P. S.,
José García.

**

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 15 al 21 de marzo.
Vadocondes y Villalba de Duero, 1.
Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas, 2.
Santa Cruz de la Salceda y Fuentespina, 3.
Santa Cruz de la Salceda y Castrillo, 4.
Fuentelcésped y Castrillo de la Vega, 5.

Fuentelcésped y Milagos, 6.
Zazuar y Pardilla, 7.
Zazuar y Fuentenebro, 8.
Quemada y Campillo de Aranda, 9.
Peñaranda de Duero y Torregalindo, 10.
Peñaranda de Duero y Sotillo, 11.
La Vid de Aranda y Sotillo, 12.
Arandilla y Gumiel del Mercado, 13.
Coruña del Conde y Gumiel del Mercado, 14.
Hontoria de Valdearados y La Aguilera, 15 y 16.
Valdeande y Oquillas, 17.
Valdeande y Gumiel de Hizán, 18.
San Juan del Monte y Gumiel de Hizán, 19 y 20.
Brazacorta y Quintana del Pidio, 21.
Caleruega y Quintana del Pidio, 22.
Peñalba de Castro y Villanueva de Gumiel, 23.
Tubilla del Lago y Baños de Valdearados, 24.
Villalbilla de Gumiel y Baños de Valdearados, 25.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de marzo.
Arraya, 2.
Bascuñana, 4.
Belorado, 7, 8 y 9.
Carrias, 12.
Castil de Carrias, 12.
Cerezo de Riotirón, 10 y 11.
Cerratón de Juarros, 2.
Castildelgado, 4.
Espinosa del Camino, 6.
Eterna, 21.
Fresneda, 18.
Fresneña, 7.
Fresno de Riotirón, 8.
Garganchón, 16.
Ibrillos, 4.
Pineda de la Sierra, 21.
Puras de Villafranca, 17.
Pradoluengo, 22, 23 y 24.
Quintanalaranco, 11.
Rábanos, 20.
Redecilla del Campo, 9.
Redecilla del Camino, 4.
Santa Cruz del Valle, 18.
San Vicente del Valle, 18.
Tosantos, 5.
Villatranca Montes de Oca, 5.
Villagalijo, 20.
Villambistia, 1.
Vitoria de Rioja, 4.
Valmala, 19.
Villaescusa la Sombría, 2.
Valle de Oca, 3.

Zona de Briviesca

Abajas, día 1 de marzo.
Aguas Cándidas, 6.
Aguilar de Bureba, 1.

Bañuelos, 2.
Barcina de los Montes, 16.
Barrios de Bureba, 8.
Bentretea, 4.
Berzosa, 10.
Briviesca, 25, 26 y 27.
Busto, 7.
Cameno, 11.
Cantabrana, 15.
Carcedo, 2.
Cascajares, 16.
Castil de Lences, 1.
Castil de Peones, 4.
Cornudilla, 3.
Cillaperlata, 16.
Cubo, 6.
Frias, 16 y 17.
Fuentebureba, 6.
Galbarros, 15.
Grisaleña, 11.
Hermosilla, 7.
Lences, 7.
Monasterio, 2.
Navas, 9.
Oña, 4 y 5.
Padrones, 6.
Parte, 8.
Pino, 3.
Poza, 9, 10 y 11.
Prádanos, 5.
Piernigas, 5.
Quintanaelez, 7.
Quintanarroz, 10.
Quintanavides, 3.
Quintanabureba, 12.
Quintanillabón, 12.
Quitanilla San García, 10.
Reinoso, 14.
Rojas, 12.
Rublacedo, 2.
Rucandio, 14.
Salinillas, 13.
Salas de Bureba, 13.
Santa María del Invierno, 1.
Santa Olalla, 3.
Solás, 14.
Solduengo, 9.
Terminón, 5.
Vallarta, 8.
Vegas, 4.
Vid de Bureba, 3.
Vileña, 2.
Zuñeda, 8.

Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 18 y 19 de marzo.
Los Balbases, 9 y 10.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 5.
Castrojeriz, 22, 23 y 24.
Castrillo Matajudíos, 11.
Castellanos de Castro, 4.
Cañizar de los Ajos, 1.
Castrillo de Murcia, 2.

Citores del Páramo, 3.
 Hinestrosa, 17.
 Hontanas, 3.
 Grijalba, 13.
 Itero del Castillo, 12.
 Iglesias, 3.
 Palacios de Riopisuerga, 18.
 Palazuelos, 4.
 Pampliega, 2 y 3.
 Pedrosa del Páramo, 4.
 Pedrosa del Príncipe, 15 y 16.
 Padilla de Abajo, 18.
 Padilla de Arriba, 10.
 Manciles, 4.
 Melgar de Fernamental, 8 y 9.
 Omillos de Sasamón.
 Revilla Vallejera, 11 y 13.
 Sasamón, 23 y 24.
 Tamarón, 2.
 Valles, 17.
 Vallejera, 12.
 Villamedianilla, 13.
 Villaquirán de los Infantes, 6.
 Villaverde Mojina, 7.
 Villazopeque, 8.
 Villaldemiro, 1.
 Villaquirán de la Puebla, 25.
 Villasilos, 5.
 Villaveta, 6.
 Villasandino, 8 y 9.
 Villanueva de Argaño, 1.
 Villasidro, 6.
 Yudego y Villandiego, 22.

Zona de Ibeas de Juarros

Agés, día 3 de marzo.
 Arlanzón, 1.
 Arroyal, 1.
 Atapuerca, 7.
 Barrios de Colina, 3.
 Cardeñajimeno, 14.
 Cardeñuela-Riopico, 4.
 Castrillo del Val, 14.
 Cueva de Juarros, 12.
 Celadilla Sotobrin, 5.
 Fresno de Rodilla, 6.
 Galarde, 5.
 Gamonal, 11.
 Gredilla la Polera, 4.
 Hontomin, 7.
 Hurones, 4.
 Ibeas de Juarros, 10.
 Marmellar de Abajo, 6.
 Marmellar de Arriba, 13.
 Molina de Ubierna (La), 17.
 Orbaneja Riopico, 4.
 Palazuelos de la Sierra, 11.
 Páramo del Arroyo, 6.
 Quintanadueñas, 2.
 Quintanaortuño, 6.
 Quintanapalla, 7.
 Quintanilla Vivar, 10.
 Rebolledas (Las), 13.
 Riocerezo, 4.
 Rioseras, 8.
 Robredo-Temiño, 2.
 Rubena, 14.
 Salguero de Juarros, 8.
 San Adrián de Juarros, 8.
 Santa Cruz de Juarros, 8.
 Santovenia de Oca, 5.
 Sotopalacios, 9.
 Sotragero, 3.
 Tobes y Rahedo, 2.
 Ubierna, 5 y 6.
 Urrez, 16.
 Villafria de Burgos, 9.
 Villamiel de la Sierra, 11.
 Villanueva Rio-Ubierna, 3.
 Villasur de Herreros, 15.
 Villarmero, 1.
 Villaverde Peñahorada, 7.
 Villayerno Morquillas, 9.
 Villorobe, 15.
 Zalduendo, 3.

Zona de Lerma

Cuevas de San Clemente, día 1 de marzo.
 Mecerreyes, 1.
 Covarrubias, 1 y 2.
 Retuerta, 2.
 Quintanilla del Coco, 2.
 Santibáñez del Val, 2.

Villafruela, 3 y 4.
 Tórtolos, 3 y 4.
 Torresandino, 3 y 4.
 Santa María del Campo, 5 y 6.
 Mahamud, 5 y 6.
 Villahoz, 5 y 6.
 Fontioso, 7.
 Pineda Transmonte, 7.
 Cilleruelo de Arriba, 7.
 Tejada, 8.
 Cebrecos, 8.
 Nebreda, 8.
 Solarana, 9.
 Castrillo Solarana, 9.
 Revilla Cabriada, 9.
 Círuelos de Cervera, 10.
 Pinilla Transmonte, 10 y 11.
 Bahabón de Esgueva, 10.
 Santa María de Mercadillo, 11.
 Santa Cecilia, 11.
 Cabañes de Esgueva, 12.
 Santibáñez de Esgueva, 12.
 Cilleruelo de Abajo, 12.
 Royuela, 13.
 Peral de Arlanza, 13.
 Torrepadre, 13.
 Santa Inés, 14.
 Villamanzo, 15.
 Tordómar, 15.
 Quintanilla de la Mata, 16.
 Cogollos, 16.
 Valdorros, 17.
 Presencio, 17 y 18.
 Omillos de Muñó, 17.
 Mazuela, 17.
 Ciadoncha, 18.
 Torrecilla del Monte, 18.
 Madrigal del Monte, 19.
 Madrigalejo, 20.
 Villaverde del Monte, 22.
 Lerma, 20, 21 y 22.
 Villangómez, 23.
 Avellanosa de Muñó, 23.
 Iglesia Rubia, 23.
 Zael, 26.
 Villamayor, 27.
 Tordueles, 28.
 Quintanilla del Agua, 28.
 Puentedura, 28.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 17 de marzo.
 Ameyugo, 20.
 Ayuelas, 20.
 Bozoo, 22.
 Buggedo, 8.
 Condado de Treviño, 9, 10 y 11.
 Encio, 20.
 Miranda de Ebro, 24, 27, 29, 30 y 31.
 Miraveche, 15.
 Orón, 19.
 Pancorvo, 17 y 18.
 Puebla de Arganzón (La), 12 y 13.
 Santa Gadea del Cid, 22.
 Santa María Ribarredonda, 15 y 16.
 Valluércanes, 23.
 Villanueva de Teba, 16.

Zona de Roa de Duero.

Valdezate y Fuentelisendo, día 3 de marzo.
 San Martín y Nava, 4 y 5.
 Mambrilla y Valcavado, 6.
 Pedrosa y Villaescusa, 8.
 Boada y Guzmán, 10.
 Anguix y Quintana, 11.
 Olmedillo y Villavela, 12.
 La Horra y Villatuelda, 13.
 Fueutecén y Haza, 15.
 Fueutecén y Fuentemolinos, 17.
 Berlangas y Hoyales, 20.
 Adrada y Hontangas, 22.
 La Sequera y Moradillo, 24.
 La Cueva, 25.
 Roa, 26, 27 y 29.

Zona de Salas de los Infantes.

Quintanar de la Sierra, días 5 y 6 de marzo.
 Regumiel de la Sierra, 5.
 Canicosa de la Sierra, 5.
 Neila, 6.
 Vilviestre del Pinar, 7.
 Palacios de la Sierra, 7.
 Barbadillo de Herreros, 8.

Riocavado de la Sierra, 8.
 Monterrubio de Demanda, 8.
 Hoyuelos de la Sierra, 8.
 Barbadillo del Mercado, 9.
 La Revilia y Haedo, 9.
 Hontoria del Pinar, 10.
 Rabanera del Pinar, 10.
 Pinilla de los Barruecos, 12.
 Mamolar, 12.
 Castrillo de la Reina, 13.
 Moncalvillo de la Sierra, 13.
 Cabezón de la Sierra, 13.
 Hacinas, 14.
 Villanueva de Carazo, 14.
 Monasterio de la Sierra, 15.
 Arauzo de Miel, 16 y 17.
 Quintanarraya, 17.
 Hinojar del Rey, 17.
 Huerta de Rey, 18 y 19.
 Arauzo de Salce, 18.
 Arauzo de Torre, 18.
 Espinosa de Cervera, 19.
 La Gallega, 20.
 Santo Domingo de Silos, 22 y 23.
 Carazo, 21.
 Salas de los Infantes, 28 y 29.
 Castrovido, 24.
 Barbadillo del Pez, 2.
 Campolara, 3.
 Contreras, 5.
 Cascajares de la Sierra, 6.
 Jaramillo de la Fuente, 8.
 Jaramillo Quemado, 9.
 Jurisdicción de Lara, 10.
 Torrelara, 12.
 Tinieblas de la Sierra, 13.
 Mambrellas de Lara, 15.
 Pinilla de los Moros, 16.
 San Millán de Lara, 17.
 Quintanalará, 18.
 Vizcainos, 19.
 Valle de Valdelaguna, 22 y 23.
 Villoruebo, 24.
 Villaespasa, 27.
 Hortigüela, 28 y 29.

Zona de Santibáñez.

Albillos, día 5 de marzo.
 Arcos, 3 y 4.
 Los Ausines, 1.
 Avellanosa del Páramo, 21.
 Buñiel, 16.
 Cabia, 5.
 Carcedo de Burgos, 12.
 Cardeñadizo, 12.
 Cayuela, 5.
 Celada del Camino, 13.
 Celadas (Las), 8.
 Cubillo del Campo, 22.
 Estépar, 13.
 Frandovínez, 16.
 Hontoria de la Cantera, 22.
 Hormaza, 17.
 Hormazas (Las), 8.
 Hornillos del Camino, 17.
 Huérmeces, 7.
 Isar, 18.
 Lodoso, 2.
 Mansilla, 6.
 Mazuelo de Muñó, 20.
 Medinilla de la Dehesa, 11.
 Modúbar de la Emparedada, 14.
 Nuez de Abajo (La), 6.
 Palacios de Benaver, 18.
 Pedrosa de Rio Urbel, 2.
 Quintanilla Pedro Abarca, 7.
 Quintanillas (Las), 19.
 Quintanilla Somuño, 20.
 Rabé de las Calzadas, 9.
 Renuncio, 9.
 Revillarruz, 22.
 Ros, 8.
 Saldaña de Burgos, 14.
 San Mamés de Burgos, 15.
 San Pedro Samuel, 21.
 Santa María Tajadura, 19.
 Santibáñez, 6 y 7.
 Sarracin, 10.
 Susinos del Páramo, 21.
 Tardajos, 15 y 16.
 Tremellos (Los), 8.
 Vilviestre de Muñó, 13.
 Villagonzalo Pedernales, 3 y 4.

Villagutiérrez, 17.
 Villabilla de Burgos, 15.
 Villariego, 10.
 Villarmentero, 19.
 Villavieja de Muñó, 11.
 Villorero, 21.
 Zumel, 6, y Revilla del Campo, 1.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 20 de marzo.
 Altos (Los), 8.
 Cernégula, 26.
 Escalada, 17.
 Gredilla de Sedano, 3.
 Masa, 4.
 Merindad de Sotoscueva, 13 y 14.
 Merindad de Valdeporres, 11 y 12.
 Moradillo de Sedano, 6.
 Nidáguila, 24.
 Orbaneja del Castillo, 18.
 Pesquera de Ebro, 22.
 Piedra (La), 3.
 Quintanaloma, 7.
 Quintanilla Sobresierra, 5.
 Sargentos de la Lora, 1.
 Sedano, 27.
 Tubilla del Agua, 2.
 Valdelateja, 6.
 Valle de Manzanedo, 9.
 Valle de Valdebezana, 10.
 Valle de Zamanzas, 19.

Zona de Villadiego.

Amaya, día 7 de marzo.
 Acedillo, 4.
 Arenillas de Villadiego, 4.
 Barrio de San Felices, 3 y 4.
 Barrios de Villadiego, 8.
 Basconcillos del Tozo, 18 y 19.
 Castrillo de Riopisuerga, 2.
 Coculina, 5.
 Cuevas de Amaya, 6.
 Guadilla de Villamar, 12.
 Humada, 1 y 2.
 Montorio, 1.
 Olmos de la Picaza, 6.
 Rebolledo de la Torre, 9 y 10.
 Rezmondo, 2.
 Salazar de Amaya, 8.
 Sandoval de la Reina, 8.
 San Quirce de Riopisuerga, 5.
 Santa María Anañúñez, 10.
 Sordillos, 12.
 Sotovelanos, 4.
 Sotresgudo, 11.
 Tobar, 13.
 Tapia, 12.
 Urbel del Castillo, 2.
 Valle de Valdelucio, 16 y 17.
 Villadiego, 11 y 12.
 Villahizán de Treviño, 11.
 Villalbilla de Villadiego, 7.
 Villamarín de Villadiego, 3.
 Villamayor de Treviño, 12.
 Villanueva de Odra, 7.
 Villanueva de Puerta, 6.
 Villavedón, 9.
 Valcarceres (Los), 3.
 Villegas, 5.
 Villusto, 9.
 Zarzosa de Riopisuerga, 1.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 2 de marzo.
 Berberana, 23.
 Espinosa de los Monteros, 3 y 4.
 Junta de la Cerca, 7.
 Junta de Rio de Losa, 19.
 Junta de San Martín, 20.
 Junta de Traslaloma, 22.
 Junta de Villalba, 24.
 Junta de Oteo, 21.
 Jurisdicción de San Zedornil, 16.
 Mer. Castilla la Vieja, 14, 15 y 16.
 Merindad de Cuesta Urria, 5.
 Merindad de Montija, 6.
 Merindad de Valdivielso, 7.
 Medina de Pomar, 23 y 24.
 Partido de la Sierra, 19.
 Trespaderne, 10.
 Valle de Mena, 18, 19 y 20.
 Valle de Tobalina, 3 y 4.
 Villarcayo, 21.